ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR







Nº: 0661377



0661377 Nombres v Apellidos: ZHAIRA NARA VILLARROEL MURIEL

Edad: 13 año(s) 5 mes(es) Telefono: 70776617

Celular: 0

Tiempo de Ausencia: 30 dia(s)



Destino: SANTIAGO - CHILE Motivo de viaje DEPORTES

II. AUTORIZACION DE LOS PADRES RESPONSABLES Yo:MARIO JOSE VILLARROEL LOPEZ (Padre)

Documento de identidad: CI 3753733 ---

Documento de identidad: Cl 15253808 ---

Certificado de Nacimiento: 0022718

Teléfono: 70776617 / 0 Estado Civil: CASADO(A)

Serie: E-OJ-AVE-2022 I. DATOS DEL NIÑO NIÑA ADOLESCENTE

Domicilio actual: CALLE SUCRE - COLCAPIRHUA

Domicilio: C/SUCRE - COLCAPIRHUA Ocup.- Lug. Trabajo: MECANICO - - *- *- *- Yo: HELEN XIMENA MURIEL ORTEGA (Madre)

Documento de identidad: Cl 4460612 ---

Estado Civil:SOLTERO(A) Teléfono:70776617

Domicilio: C. SUCRE - COLCAPIRHUA Ocup.- Lug. Trabajo: - COMERCIANTE

NOTA- Se actara la ocupación de ambos padres siendo del padre CHOFER y madre ESTUDIANTE .Corre y vale; Doy fé.-

Autorizamos el viaje del menor: ZHAIRA NARA VILLARROEL MURIEL, para lo cual firmamos en constancia

Firma III. DATOS DEL ACOMPAÑANTE DEL MENOR

Nombres y Apellidos: WILLY CESPEDES FAJARDO- RESPONSABLE

Telefono:/

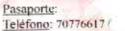
Documento de identidad: CI 5208200 ---

Estado Civil: CASADO(A)

Domicilio actual: C/TOLA PUJRU S/N

Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE -

Firma testigo a ruego



Firma

You

IV. ACTA DE GARANTIA(Art. 61 del reglamento de la Ley 548 Código niña niño adolescente)

Documento de identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Ocup. - Lug. Trabajo: -

Documento de identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Ocup.- Lug. Trabajo: -

Garantizamos el retorno del Menor:ZHAIRA NARA VILLARROEL MURIEL

Firma

Firma.

Comprometiendose los garantes al pago de los gastos de repatriación del niño, niña o adolescente, al incumplirse el tiempo de permanencia autorizado en el exterior del país. Con lo que termina el presente acto, firmando en constancia los comparecientes. Sr(a) Juez y Suscritora) secretaria que certifica.

V. EN CASOS EXEPCIONALES CUANDO SE PRESENTEN VACIOS LÉGALES, EL JUEZ PÚBLIÇO DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD DE PERMISOS DE VIAJE DE ACUERDO A CRITERIOS, PRINCIPIOS, VALORES QUE COADYUVEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTES

VI. AUTORIZACION DEL JUEZ PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Cumplidos los requisitos señalados por ley, el Juez Público de la Niñez y Adolescencia. Autorizadel viaje del menor, cuyos datos se señalan en el presente documento.

Lugar y Fecha: Cochabamba, 28 de Noviembre de 2023 a horas 16:44:

Firma y Sellor 1 WEZ JULY DE LA NINEZ Y STROLESCENCIA

Este Formulario tiene validez de 90 días a partir de la fecha de autorización del juez

Quinone

Nota: LAS AUTORIZACIONES DE VIAJE SON EXCLUSIVAS PARA EL LUGAR DE DESTINO, por lo cual no pueden segunitizadas para quedarse en lugares intermedios.

Elaborado por Veronica Silvia Valeriano Sanchez

